



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1370
DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic

ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN SEMPLA N° 3139/2019 Y CAMBIO DE USO DE SUELO”.

ARTÍCULO 1.- (OBJETO). La presente Ley tiene como objeto Ratificar la Resolución SEMPLA N° 3139/2019 de 20 de diciembre de 2019, de modificación de lineamiento urbano de la UV.21, Mz. 24, y el cambio de uso de suelo, de acuerdo a la actual consolidación del sector.

ARTICULO 2.- (AMBITO DE APLICACIÓN). El área correspondiente a la Unidad Vecinal N° 21, Mz. 24, del Distrito Municipal N° 2, Zona Este de nuestra ciudad, se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas en el sistema WGS-84:

Sistema WGS-84		
	X	Y
AUX-1	483322894	8033975452
AUX-2	483423335	8033984344
AUX-3	483340140	8033821203
AUX-4	483442821	8033846704
DG-3	483328801	8033857186

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- (CUMPLIMIENTO).- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

SEGUNDA.- (REMISIÓN).- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 14 de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", la presente Ley Autonómica Municipal deberá ser remitida al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro en un plazo de 15 días hábiles siguientes a su publicación.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

UNICA.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinte años.

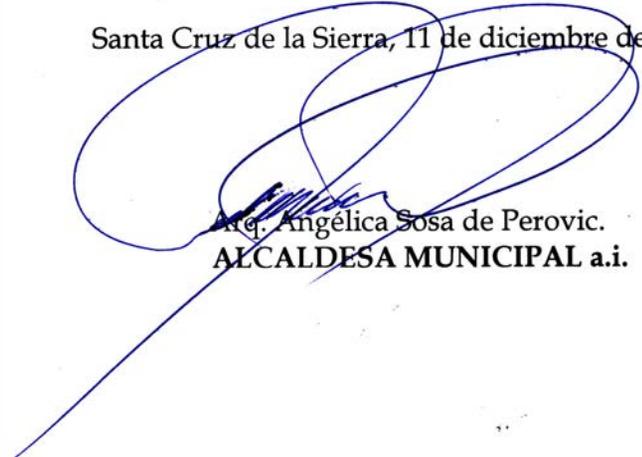

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO




Sra. Loretto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 11 de diciembre de 2020.


Srta. Angélica Sosa de Perovic.
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.